



03/mayo/2019

SEGUROS DE DAÑOS

Los fenómenos naturales no pueden preverse (incendio, inundación o terremoto) pero sí pueden acabar en un instante con nuestro patrimonio.

Por eso, el Buró de Entidades Financieras (BEF) de la CONDUSEF te presenta la evaluación a los Seguros de Daños, relacionados con los contratos de crédito hipotecario.



Lo primero que te recomendamos al contratar un crédito es revisar las cláusulas donde se establece cómo operará dicho seguro, el monto que protege y si tiene alguna exclusión o condición especial para hacer válida la cobertura.

Para darte una idea, el BEF te muestra la calificación de los Seguros de Daños de 5 instituciones financieras:

Calificaciones Seguro de Daños (relacionado con Crédito Hipotecario)

Posición	Instituciones	Calificación	Observaciones
1	Seguros Ve Por Más	8.57	11
2	Zurich	6.00	Sin Identificar
3	Seguros Afirme	5.13	6
4	Seguros BBVA Bancomer	4.93	10
5	Seguros Inbursa	4.70	17

Fuente: Buró de Entidades Financieras, cuarto trimestre 2018

Otro aspecto importante a tomar en consideración son las observaciones a dichos productos, entre las que destacan:

- No contener la información para que el asegurado consulte coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.
- No indicar las consecuencias de omitir el pago de la prima.
- No contener información respecto de la terminación anticipada del contrato.
- Las características y condiciones del producto que promociona la página web de la institución no concuerdan con lo establecido en el contrato de adhesión.

Para conocer más de este producto te invitamos a consultar la evaluación completa en la página www.buro.gob.mx